

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

22 ENE 2025

000190

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas”.

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 13 de enero de 2025, por delegación de facultad bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

g) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

i) Segundo Memorándum N° 09, del 02 de enero de 2025, e ingresado a nuestro Departamento el 13 de enero de 2025, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

j) Segundo Compra ágil N° 2736-22-COT25 del 16 de enero de 2025, “Pizarras y plumones imantados”.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 75 Pizarras imantadas tamaño A4, según diseño a estampar con espacio para escrituras, 75 plumones de pizarra magnéticos de color azul, según especificaciones adjuntas para Programa RLAC.

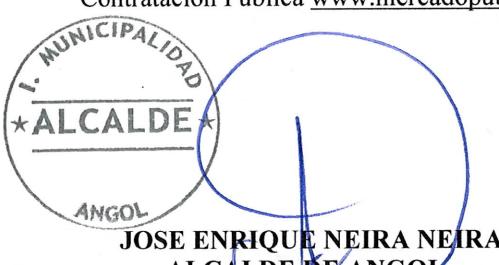
DECRETO:

1.- Decrétese la adjudicación de la orden de compra N° 2736-31-AG25, a CUARTA REGION PUBLICIDAD SPA., R.U.T 77.083.098-2, por ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado.

2.- IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto, se imputará a la cuenta, ítem 114-05-01-113-000, APLIC. RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS SNAC AÑO 2022 (MIDESO), del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 444.465 IVA incluido.

3. PUBLIQUESE, en el Sistema de Información de Compras y

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/NHO/pce

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)